



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las quince horas y cuarenta minutos del día martes once de marzo del año dos mil cuatro, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **013/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información v Transparencia de esta Institución, por parte del señor \_\_\_\_\_ portador de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, se ha analizado el fondo de lo solicitado determinando que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- y los Artículos 50, 54 de su Reglamento y, que la información solicitada, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 LAIP, y 19 de su Reglamento. Por tanto, conforme a los informes proporcionados por la Gerencia de Estudios, de la Dirección de Vigilancia de Mercado y el Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor, se resuelve:

**PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**, respondiendo a los siguientes requerimientos:

1. Informar si existen casos tramitados y sobre todo denuncias interpuestas en contra del Centro Nacional de Registros de la República de El Salvador, o bien, a cualquiera de las instituciones pertenecientes al mismo, es decir, el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca, Registro de Comercio, Registro de la Propiedad Intelectual, así como el Instituto Geográfico y del Catastro Nacional.

En caso de existir la información, solicita se le informe:

- a. Cuántas denuncias han sido interpuestas entre los años 2010-2013.
- b. Bajo el concepto y criterios definidos en el rubro de "casos cerrados" se detalle con números la forma en que dichos casos han terminado. (En este punto hace referencia a cuántos casos fueron cerrados en: avenimiento, por razones de oficio, conciliación, desistimiento, falta de ratificación, tribunal sancionador, gestión).

**RESPUESTA:** La Gerencia de Estudios, de la Dirección de Vigilancia de Mercado informa, las atenciones contra el Centro Nacional de Registro (CNR) y las instituciones pertenecientes al mismo, las cuales son proporcionadas a través de un archivo adjunto en formato excel y en formato pdf, éste con el sello de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia para su constancia.

2. Informar si existen procedimientos sancionatorios -iniciados de oficio o iniciados por instancia del consumidor- tramitados en contra de Centro Nacional de Registros de la República de El Salvador, o bien, a cualquiera de las instituciones pertenecientes al

Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia  
Defensoría del Consumidor

Calle Circunvalación, Número 20, Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.  
Teléfono: 2526-9006 – Email: transparencia@defensoria.gob.sv



**Defensoría  
del Consumidor**



mismo, es decir, el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca, Registro de Comercio, Registro de la Propiedad Intelectual, así como el Instituto Geográfico y del Catastro Nacional.

En caso de existir la información, solicita se le informe:

- a. Se le otorgue un listado de todas las referencias de estos casos sancionatorios.
- b. Se le otorgue un detalle de cuáles han sido los motivos o infracciones por los cuales han sido iniciados los procedimientos sancionatorios.

**RESPUESTA:** El Tribunal Sancionador informa, que no se tienen denuncias presentadas contra dichas instituciones, porque difícilmente se configuraría un caso de consumo.



Aída Funes Rivas

Oficial de Información y Transparencia  
Defensoría del Consumidor.

Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia  
Defensoría del Consumidor

Calle Circunvalación, Número 20, Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.  
Teléfono: 2526-9006 – Email: [transparencia@defensoria.gob.sv](mailto:transparencia@defensoria.gob.sv)